

Deutsche Menschenrechtskoordination Mexiko

Coordinación alemana por los derechos humanos en México

Violaciones de Derechos Humanos en los Estados Chiapas, Oaxaca y Guerrero, del sur de México

Resultados de una documentación¹

La Coordinación Alemana por los derechos humanos en México, es una red de organizaciones surgida hace 10 años, enfoca su trabajo a la colaboración con organizaciones que trabajan por los derechos humanos en México. A principios de 2008 determinó que enviaría una delegación de observadores a México, a los estados mexicanos Chiapas, Oaxaca y Guerrero. El objetivo principal del viaje fue la documentación de casos sintomáticos de violaciones de Derechos Humanos. El enfoque fueron los derechos económicos, sociales y culturales. Durante su visita del 20 al 31 de Octubre de 2008, la delegación de la Coordinación se entrevistó tanto con víctimas de violaciones de derechos humanos y organizaciones que les acompañan, así como con representantes de instituciones gubernamentales.

Las numerosas violaciones de los Derechos DESCA (económicos, sociales, culturales y ambientales) y de los derechos de los pueblos indígenas, resultan en su mayor parte de casos de lucha por la tierra y los recursos.

En los estados visitados por la Coordinación Alemana por los derechos humanos en México, obviamente, la planificación y ejecución de proyectos económicos y de infraestructura regularmente no respeta los intereses de la población. En cuanto a los pueblos indígenas, en muchas ocasiones no se cumple con el derecho de consulta, del artículo 6 del convenio 169 de la OIT. No se respetan las situaciones, costumbres, necesidades y exigencias de la población local.

Además estos proyectos no ayudan a mejorar la vida de la población afectada. Al contrario: las comunidades y regiones afectadas sufren la destrucción del medio ambiente, desalojo y desplazamiento por la planificación, y ejecución de deforestación y de presas hidroeléctricas en Guerrero y Oaxaca, o por los proyectos de turismo e infraestructura, por ejemplo en Chiapas y Oaxaca. Violaciones de los DESCA y derechos indígenas se agudizan por la problemática agraria no resuelta.

Por la escasez de servicios sociales el Estado Mexicano viola sus obligaciones del pacto DESC de la ONU. El caso de la comunidad Mini Numa en Guerrero es un ejemplo de la falta de cumplimiento de las garantías legales y mucho menos de los DESC por parte de las instancias estatales. Al mismo tiempo es un caso ejemplar, que demuestra que el camino legal, a pesar del escepticismo ante la justicia mexicana, puede tener éxito, y por eso ser una herramienta, para exigir y cumplir los Derechos Humanos.

En los estados visitados del sur de México, las comunidades indígenas y campesinas tienen sobretodo un alto grado de marginación en cuanto a educación, salud y alimentación. Tratados de libre comercio agudizan la situación de los pequeños campesinos en Chiapas, Oaxaca y Guerrero. La delegación de la coordinación se encontró con algunos proyectos comunitarios exitosos de ayuda propia de comunidades y organizaciones, por ejemplo el de las "Mujeres Ecologistas" en la Sierra de Petatlán. Éstos tienen el riesgo que el estado no cumpla con sus deberes, refiriéndose a los proyectos ya existentes. Por eso se deben buscar formas de colaboración entre estado y actores locales, que faciliten espacios para iniciativas propias y autonomía, y encontrar soluciones en conjunto.

¹ La documentación es el resultado de un viaje de investigación de ocho miembros de la Coordinación Alemana por los derechos humanos en México entre 20.10.2008 y 4.11.2008.

En los tres estados visitados sigue siendo preocupante la creciente militarización, en el marco de acuerdos internacionales y sus consecuencias en la política de seguridad nacional. Muchas veces la militarización está unida a ataques contra la población civil que quedan impunes porque no hay persecución judicial.

La lucha contra las drogas, muchas veces sirve como pretexto del gobierno Calderón para militarizar regiones rurales con un alto porcentaje de población indígena. Además constatamos la paramilitarización en los estados Guerrero y Oaxaca, que también ha aumentado en Chiapas hasta diciembre 2008.

El informe de los casos trabajados confirman, que a las violaciones de los DESA y derechos indígenas les siguen luego violaciones a los derechos civiles y políticos. Desalojos ejecutados por un conjunto de fuerzas de seguridad del estado, comunidades y personas que se oponen a las políticas oficiales son intimidadas, tienen ordenes de aprehensión, son encarcelados arbitrariamente, en muchos casos torturados u hostigados sexualmente. Normalmente no hay seguimiento ni juicios legales contra estas violaciones.

Hay pruebas de una tendencia de criminalización de protesta social contra defensores de Derechos Humanos y organizaciones sociales. La denuncia contra miembros de la APPO por el asesinato del reportero Brad Will en octubre 2008, solo es un ejemplo reciente de los múltiples intentos de criminalizar movimientos sociales. Organizaciones y defensores de Derechos Humanos son intimidados con órdenes de aprehensión y capturas arbitrarias, impidiéndoles de esta forma seguir luchando por sus exigencias políticas. El código penal mexicano agudiza procedimientos jurídicos y leyes. Así el sistema de *arraigo* sirve como una medida para mantener bajo control, a los actores de movimientos de protesta social. Bajo el arraigo de persona sospechosa ya no puede cumplir con su trabajo. El estado tiene 30 días de tiempo para comunicar las razones jurídicas por este arraigo.

El resultado de las investigaciones de estos casos la Coordinación Alemana por los derechos humanos en México llega a las siguientes exigencias:

México ha ratificado el convenio 169 de la OIT en el año 1990 y con su entrada en vigor en México el 05. de septiembre 1991, según artículo 133 de la Constitución mexicana, debe cumplir. Ante las constantes violaciones de los DESCA y Derechos indígenas se exige al Estado Mexicano el cumplimiento de las reglas del convenio 169 de la OIT. Más que todo se debe cumplir con el artículo 6 del convenio 169 de la OIT, sobre la consulta a los pueblos indígenas. Ellos deben ser parte en la decisión sobre planificación y ejecución de proyectos legislativos y administrativos, si resultan afectados.

Además la Coordinación Alemana por los derechos humanos en México apoya la exigencia de las organizaciones de Derechos Humanos de México que el Estado Mexicano deje de promover y apoyar grupos con matices de agitación paramilitares. Se debe terminar con el uso de las fuerzas militares mexicanas en conflictos internos del Estado, y empezar una profunda reforma de la policía. Las violaciones de Derechos Humanos por parte de elementos de la policía y del ejército mexicano deben ser juzgadas por el código penal en un Estado de Derecho.

En el nivel de justicia legal se debe dar una formación a nivel nacional a los jueces en la ejecución de estándares internacionales de Derechos Humanos. En cuanto a los pueblos indígenas, esto significa, posibilitarles el acceso a la justicia, ofreciendo traductores.

A los políticos alemanes y europeos se les pide usar su influencia para que la situación de los Derechos Humanos en México sea mejorada profundamente:

En el informe de la Coordinación Alemana se pueden ver algunas posibilidades de acción teniendo en cuenta los casos documentados. Las fundadas informaciones del informe ofrecen la posibilidad de mencionar casos concretos de violaciones de los Derechos Humanos ante los responsables mexicanos y a requerirles una solución a los problemas estructurales, sobre todo a asegurar las condiciones básicas de vida en el campo, a fomentar proyectos viables de ayuda propia, la inclusión de la población afectada en la toma de decisiones de planificación y en las medidas a aplicar, el control de ataques militares y paramilitares contra la población y la protección de los defensores de los derechos humanos.

Se propone intercambiar posibles soluciones a la problemática con los responsables mexicanos, incluyendo experiencias vividas en Europa.

El gobierno alemán se mostró solidario con los los pueblos indígenas del mundo en la votación sobre la declaración de la ONU sobre derechos de los pueblos indígenas el 13 de septiembre 2007 en la asamblea general de la ONU, y así ha fortalecido sus derechos considerablemente. Podría fortalecer esta disposición firmando y ratificando el convenio 169 de la OIT. Por eso la Coordinación Alemana por los derechos humanos en México, propone nuevamente la firma y ratificación del convenio 169 por parte del gobierno alemán para apoyar a los pueblos indígenas en el logro del cumplimiento de sus derechos.

En cuanto al cumplimiento y ejecución de tratados internacionales de derechos de los pueblos, se llama a los gremios pertenecientes de la ONU a una función de vigilancia y exigencia. El gobierno mexicano se comprometió con la ratificación de los pactos de Derechos Humanos mas importantes a nivel internacional a cumplir su ejecución a nivel nacional. Políticos en Alemania, Europa, la ONU y por fin, en el mismo México, tienen responsabilidad de promover su cumplimiento.

Coordinación Alemana por los derechos humanos en México
Deutsche Menschenrechtskoordination Mexiko

Stuttgart, 19. de enero 2009

La Coordinación Alemana por los Derechos Humanos en México es una red integrada por las siguientes organizaciones e instituciones alemanas: ALASEI-Bonn, Amnistía Internacional (Sección de la República Federal Alemana, A.C.), CAREA A.C., Centro Misionero de los Franciscanos, Departamento de Derechos Humanos Diaconía Alemania, FIAN sección alemana, Iniciativa para México de Colonia y Bonn, Obra Episcopal Misereor, Oficina Ecuménica para la Paz y Justicia A.C., Pan para el Mundo, Pax Christi (Fondo Solidario Un Mundo) y Procura Misionera de los Jesuitas Alemanes, Promovio, A.C. (Asociación de Apoyo para el Movimiento de Derechos Humanos Indígena de Oaxaca/México, Promovimiento Indígena en Oaxaca A.C.) y la Universidad Protestante para Trabajo Social y Diaconía en Hamburgo.